



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:25 horas del día **03 de noviembre de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2021 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Sadie Cabestrero Romero, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES:**

Se quedan sobre la Mesa sin tratar los siguientes expedientes: **XP0001/2021/AAGG** (5.2.3 *Criterios Automáticos*) y **XP0969/2020/SSAA** (5.2.4 *Propuesta de Adjudicación*).

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 27 de octubre de 2021 se aprueba por la mayoría de los presentes con la abstención de Doña Inés Charlen Cabrera por no haber estado presente en la sesión anterior.

Código Seguro De Verificación	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	Página	1/20





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
  - No hubo.
3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES
  - No hubo.
4. DACIÓN DE CUENTA
  - No hubo.

**5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

**5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**5.1.6 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- XP1423/2020/INS Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de ascensores, plataformas elevadoras, salvaescaleras y puertas automáticas ubicados en distintos edificios del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **212.100,00 €** e IGIC de **14.847,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **2 años. Instalaciones.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **13 de octubre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **FAIN ASCENSORES CANARIAS, S.L. con NIF B-76.228.956, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, consultándose de oficio las cuentas anuales depositadas correspondientes al ejercicio 2019, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

**6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**6.1.2 Análisis de subsanación de Documentación General**

- XP1184/2021/INS Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor **“Obra menor – Reparación y restauración de las carpinterías de la Biblioteca Insular, Calle Remedios N° 7, T.M. de Las Palmas de G.C.”**. Importe neto de **206.150,79 €** e IGIC de **14.430,56 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **5 meses. Instalaciones.**

Código Seguro De Verificación	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	Página	2/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

En la Mesa del pasado **27 de octubre de 2021**, se procedió a la apertura del Sobre nº 1 de documentación general y criterios sujetos a juicio de valor, observándose que la licitadora **Construcciones Lantigua e Hijos, S.L.**, no presentaban toda la documentación, en la forma exigida en el PCAP según consta en el acta de la referida sesión, efectuándose requerimiento de subsanación, en el plazo de tres días naturales en los siguientes términos:

- **DEUC debidamente cumplimentado** en el que se indique la parte que tiene previsto subcontratar, tal y como se establece en el apartado O) del Cuadro de Características del PCAP y en la Cláusula 9 del propio PCAP, señalando, al menos, su importe, y el nombre o el perfil empresarial.

A continuación por la Mesa de Contratación se examina la documentación remitida electrónicamente, por la licitadora y se comprueba que **ha subsanado la documentación requerida, en tiempo y forma.**

**5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

**5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**5.2.3 Propuesta de Adjudicación.**

- **XP0593/2021/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos\_ ***“Visitas Educativas: Vive el Sector Primario. 2021/2022, compuesto por 3 lotes”***. Importe neto de **93.080,00 € e IGIC de 5.235,60 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **1 año**. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **22 de septiembre de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 22 de octubre de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a:

Código Seguro De Verificación	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	Página	3/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

- **LOTE 1 “Programa educativo”:** la licitadora **MJC AMBIENTAL, S.C.P CON NIF J-76.304.823 con un total de 97,00 puntos, por un importe neto máximo de 41.220,00 € e IGIC al 7% de 2.885,40 €** y restantes condiciones de su oferta.
- **LOTE 2 “Mantenimiento del huerto ecológico demostrativo”:** la licitadora **MJC AMBIENTAL, S.C.P CON NIF J-76.304.823 con un total de 80,00 puntos, por un importe neto de 16.900,00 € e IGIC al 7% de 1.183,00 €** y restantes condiciones de su oferta.
- **LOTE 3 “Transporte”:** la licitadora **AUTOBUSES MORENO CANARIAS, S.L.U. CON NIF B-76.179.795 con un total de 88,00 puntos, por un importe neto máximo de 32.000,00 € e IGIC al 3% de 960,00 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a MJC AMBIENTAL, S.C.P CON NIF J-76.304.823 PARA EL LOTE 1 “Programa educativo”,** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia económica financiera:**

**2.1) Volumen anual de negocios,** o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 61.830,00 €.**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el

Código Seguro De Verificación	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	Página	4/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**2.2) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe no inferior 300.000,00 €.**

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:**

**3.1) Empresas que no son de nueva creación:**

**3.1.1) Una relación de los principales servicios o trabajos** realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior 28.854,00€.**

**3.1.2) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas,** integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad:

El personal técnico tendrá estar en posesión de Grado en Biología, Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar o Geografía e Historia. Nº mínimo 2.

**3.2) Empresas de nueva creación:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	<b>Fecha</b>	15/11/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	<b>Página</b>	5/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad:

El personal técnico tendrá estar en posesión de Grado en Biología, Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar o Geografía e Historia. Nº mínimo 2.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación **5% de 41.220,00 € = 2.061,00 €**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a MJC AMBIENTAL, S.C.P CON NIF J-76.304.823 PARA EL LOTE 2 “Mantenimiento del huerto ecológico demostrativo”**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia económica financiera:**

**2.1) Volumen anual de negocios**, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 29.790,00 €**.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario

Código Seguro De Verificación	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	Página	6/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**2.2) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe no inferior 150.000,00 €.**

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:**

**3.1) Empresas que no son de nueva creación:**

**3.1.1) Una relación de los principales servicios o trabajos** realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior 13.902,00 €.**

**3.1.2) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas,** integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad:

El personal encargado de la ejecución de este servicio será de Técnico en alguno de los 2 siguientes ciclos formativos de Formación Profesional de la "Familia Agraria": Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural o Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural. Nº mínimo 1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	<b>Fecha</b>	15/11/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	<b>Página</b>	7/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

**3.2) Empresas de nueva creación:**

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad:

El personal encargado de la ejecución de este servicio será de Técnico en alguno de los 2 siguientes ciclos formativos de Formación Profesional de la "Familia Agraria": Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural o Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural. Nº mínimo 1

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Grupo: O

Subgrupo 6: Conservación y mantenimiento de montes y jardines.

Categoría: 1

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 16.900,00 € = 845,00 €**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a AUTOBUSES MORENO CANARIAS, S.L.U. CON NIF B-76.179.795 PARA EL LOTE 3 "Transporte"**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios**, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de

Código Seguro De Verificación	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	Página	8/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 48.000,00 €.**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:**

**3.1) Empresas que no son de nueva creación:**

**3.1.1) Una relación de los principales servicios o trabajos** realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior 22.400,00€.**

**3.1.2) Declaración sobre la plantilla media anual** de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

**3.2) Empresas de nueva creación:**

Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Grupo: R

Subgrupo 1. Transporte de viajeros por carretera.

Categoría: 1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	<b>Fecha</b>	15/11/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	<b>Página</b>	9/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación 5% de 32.000,00 € = 1.600,00 €**

- **XP1984/2020/MA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicio de fletamiento de helicópteros para la lucha contra incendios forestales durante los años 2021 - 2024”**. Importe neto **4.255.600 €** y **exento de IGIC**. Tramitación urgente. **Plazo de ejecución 32 meses. Medio Ambiente.**

En la sesión de la Mesa del pasado **06 de octubre de 2021** se acordó requerir a las dos licitadoras que empataron a 84,97 puntos la documentación acreditativa de los criterios de desempate, de conformidad con el artículo 147.2 de la LSCP y el Fundamento Jurídico SEXTO.4 del Acuerdo 26/2021 del Tribunal Administrativo del Cabildo de Gran Canaria sobre Contratos Públicos.

Visto el informe de solicitud de acreditación documental emitido por el Servicio Promotor con fecha **02 de noviembre de 2021** en el que se cita textualmente:

*“No obstante, una vez analizada en el Servicio Promotor la mencionada documentación, no se desprende con claridad y de manera inequívoca para la licitadora Sky Helicópteros S.A., el promedio de trabajadores en el periodo que se computa, por lo que no se puede aplicar correctamente la fórmula citada en el apartado anterior.*

*Dado que la Seguridad Social emite un documento que expresamente recoge el promedio de trabajadores para un periodo determinado, se propone a la Mesa de Contratación que solicite a Sky Helicópteros S.A. que aporte el siguiente documento:*

*Informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta durante el período 27-03-2020 al 26-03-2021.”*

Por todo lo expuesto, **la Mesa ACUERDA por unanimidad de los presentes REQUERIR a Sky Helicópteros S.A.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73.1 de la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	<b>Fecha</b>	15/11/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	<b>Página</b>	10/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por remisión de disposición final cuarta de la LCSP para que en el plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta durante el período 27-03-2020 al 26-03-2021.

**5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

**5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.**

- **XP0874/2021/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Suministro de Equipos de Protección Individual (EPI) del personal del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de la Consejería de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **107.540,00 € e IGIC de 7.527,80 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **3 años**. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 09 de septiembre de 2021 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 27 de octubre de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor y el **Acta de Valoración de muestras de fecha 01 de octubre de 2021**, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la **aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

LICITADOR	PUNTUACIÓN
SEBASTIÁN TEJERA S.L.	50,00
MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S.L.	40,61

- **XP0664/2021/M** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Servicio de conservación preventiva y restauración de las colecciones de bienes**

Código Seguro De Verificación	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	Página	11/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

**culturales del Cabildo de Gran Canaria**". Importe neto de **40.995,57 €** e IGIC de **2.869,57 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **12 meses**. **Museos**.

En la sesión de la **Mesa del pasado 29 de septiembre de 2021 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 28 de octubre de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

LICITADOR	PUNTUACIÓN
Tibicena Arqueología y Patrimonio, S.L.	8,00
María Amparo Caballero Casassa	40,00

Continúa el citado informe indicando lo siguiente:

*"A la vista de las puntuaciones obtenidas, se concluye la exclusión de Tibicena Arqueología y Patrimonio, S.L. al haber obtenido 8,00 puntos, dado que dicha puntuación es inferior al umbral de los 24 puntos requeridos en la Letra K.3 del Cuadro de Características de esta Contratación del Pliego de Cláusulas Administrativa (en adelante PCAP) para continuar en el proceso selectivo, tal y como se recoge en la Cláusula 15 del Clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta licitación."*

Por lo tanto, dadas las puntuaciones obtenidas y atendiendo al umbral mínimo establecido de 24,00 puntos, la Mesa acuerda por unanimidad que la oferta de la licitadora **Tibicena Arqueología y Patrimonio, S.L. quede excluida** de la siguiente valoración (criterios no sometidos a juicio de valor), pasando únicamente la licitadora **María Amparo Caballero Casassa**.

**5.1.5 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0874/2021/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **"Suministro de Equipos de Protección Individual (EPI) del personal del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de la Consejería de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria"**. Importe neto de **107.540,00 €** e IGIC de **7.527,80 €**. Tramitación urgente.

Código Seguro De Verificación	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	Página	12/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

Plazo de ejecución **3 años. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	OFERTA ECONÓMICA
		PRESUPUESTO NETO
1. <b>Número uno</b> - Sebastián Tejera S.L.	50,00	72.170,00
2. <b>Número dos</b> - Manuel Oliver Rodríguez, S.L.	40,61	59.475,05

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

- **XP0664/2021/M** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Servicio de conservación preventiva y restauración de las colecciones de bienes culturales del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **40.995,57 €** e **IGIC de 2.869,57 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **12 meses. Museos.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	PUNTUACION JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
		CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA IMPORTE NETO	CRITERIO 2 Nº MESES AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	CRITERIO 3 Nº DE HORAS DE LA BOLSA QUE SE OFERTE
1. <b>María Amparo Caballero Casassa</b>	40,00	30.000,00	12 MESES	520 HORAS

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	Página	13/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

**5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**5.2.1 Documentación General.**

- **XP0001/2021/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Arrendamiento con opción de compra de vehículos para el Cabildo de Gran Canaria, compuesto por 11 Lotes”**. **Importe neto** de la licitación **3.414.606,00** e **IGIC** de **441.856,02 €**. **Tramitación ordinaria**. **Plazo de ejecución** Lotes 1 al 10, cinco (5 años) Lote 11 En función de las unidades efectivamente entregadas al adjudicatario, según lo previsto en el apartado 3.4 del PPT. **Servicio de Asuntos Generales**.

En la sesión de la Mesa del **27 de octubre de 2021**, se acordó, previa inadmisión de dos ofertas por los motivos contenidos en el Acta de la referida sesión, dejar sobre la Mesa el expediente para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. Efficiency Cars, S.L.U - B76147248 – Lotes 1, 2 y 3	Presenta (*)	Presenta (**)	Presenta	Sí
2. Becarflex,S.L.U. -B76300359 – Lote 4	Presenta	Presenta (**)	Presenta	Sí
3. Archipiélago Renting, S.L.- B38719092- Lotes 2 y 8	Presenta	Presenta	No presenta	Sí
4. Star Media Soluciones Publicitarias, S.L.- B76212513- Lote 11	Presenta	Presenta	No presenta	Sí

(\*) La licitadora Efficiency Cars, S.L.U. aporta un único DEUC en el que indica que desea presentar oferta para los lotes 1, 2 y 3. Sin embargo, deberá aportar:

- **Un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 3 lotes aportar 3 DEUC, **uno por lote**). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	<b>Fecha</b>	15/11/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	<b>Página</b>	14/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

(\*\*) Las licitadoras Efficiency Cars, S.L.U. y Becarflex, S.L.U. indican, como entidades vinculadas en la declaración de empresas vinculadas a Becarflex, S.L.U. y Efficiency Cars, S.L.U., respectivamente. Quedando pendiente de confirmación una vez que la licitadora Efficiency Cars, S.L.U. lleve a cabo la subsanación anterior, la vinculación entre ambas entidades no tendría interferencia en el procedimiento de licitación en tanto que, de la información disponible, se desprende que la licitadora Efficiency Cars, S.L.U. presenta oferta para los lotes 1, 2 y 3 y Becarflex, S.L.U. presenta oferta para el Lote 4.

**5.2.4 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0001/2021/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Arrendamiento con opción de compra de vehículos para el Cabildo de Gran Canaria, compuesto por 11 Lotes”**. Importe neto de la licitación **3.414.606,00** e **IGIC** de **441.856,02 €**. Tramitación ordinaria. **Plazo de ejecución** Lotes 1 al 10, cinco (5 años) Lote 11 En función de las unidades efectivamente entregadas al adjudicatario, según lo previsto en el apartado 3.4 del PPT. **Servicio de Asuntos Generales**.

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

**6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

**6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.**

- **XP1200/2021/JC** Procedimiento abierto simplificado varios criterios sujetos a juicio de valor **“Servicio de realización de entrevistas de carácter etnobotánico en Canarias, durante el periodo 2021-2022”**. Importe neto de **50.401,87€ €** e **IGIC** **3.528,13 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **10 meses**. **Jardín Botánico Canario “Viera y Clavijo”**.

Código Seguro De Verificación	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	Página	15/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 25 de octubre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **26 de octubre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- “- **Número uno:** GAIA CONSULTORES INSULARES SL B38362166 - LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5
- **Número dos:** AIRCRAFT FINANCE SLU B76588342- LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7
- **Número tres:** TÁGORA ESTUDIOS E INTERVENCIÓN SOCIAL, S.C.P. J76023423 - LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7”

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE
1. GAIA CONSULTORES INSULARES SL B38362166 - LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5	Presenta (*)	Presenta	No presenta	Sí	Presenta
2. AIRCRAFT FINANCE SLU B76588342- LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7	Presenta (*)	Presenta	Presenta	Sí	Presenta
3. TÁGORA ESTUDIOS E INTERVENCIÓN SOCIAL, S.C.P. J76023423 - LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7	Excluida (**)	Excluida (**)	Excluida (**)	Excluida (**)	Excluida (**)

PROPUESTA TÉCNICA	GAIA CONSULTORES INSULARES SL	AIRCRAFT FINANCE SLU	TÁGORA ESTUDIOS E INTERVENCIÓN SOCIAL, S.C.P.
-------------------	-------------------------------	----------------------	---

Código Seguro De Verificación	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	Página	16/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

LOTE NÚMERO 1: REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS DE CARÁCTER ETNOBOTÁNICO Y/O ETNOAGRARIO EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA	Presenta	Presenta	Excluida (**)
LOTE NÚMERO 2: REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS DE CARÁCTER ETNOBOTÁNICO Y/O ETNOAGRARIO EN LA ISLA DE LANZAROTE	Presenta	Presenta	Excluida (**)
LOTE NÚMERO 3: REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS DE CARÁCTER ETNOBOTÁNICO Y/O ETNOAGRARIO EN LA ISLA DE TENERIFE	Presenta	Presenta	Excluida (**)
LOTE NÚMERO 4: REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS DE CARÁCTER ETNOBOTÁNICO Y/O ETNOAGRARIO EN LA ISLA DE LA GOMERA	Presenta	Presenta	Excluida (**)
LOTE NÚMERO 5: REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS DE CARÁCTER ETNOBOTÁNICO Y/O ETNOAGRARIO EN LA ISLA DE LA PALMA	Presenta	Presenta	Excluida (**)
LOTE NÚMERO 6: REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS DE CARÁCTER ETNOBOTÁNICO Y/O ETNOAGRARIO EN LA ISLA DE EL HIERRO	Presenta	Presenta	Excluida (**)
LOTE NÚMERO 7: REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS DE CARÁCTER ETNOBOTÁNICO Y/O ETNOAGRARIO EN LA ISLA DE GRAN CANARIA	Presenta	Presenta	Excluida (**)

(\*) En relación con las licitadoras:

- **Gaia Consultores Insulares, S.L.** presenta un único DEUC en el que indica que desea presentar oferta para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- **Aircraft Finance, S.L.U.** presenta un único DEUC en el que no identifica el/los lote/s para los que desea presentar oferta en el apartado A) del mismo.

Sin embargo, **ambas licitadoras** deberán aportar:

- **Un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 7 lotes aportar 7 DEUC, **uno por lote**). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	<b>Fecha</b>	15/11/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	<b>Página</b>	17/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

(\*\*) En relación con la licitadora **Tágora estudios e intervención social, S.C.P.**, se verifica por la Mesa que en el sobre número 1 de documentación general y criterios sujetos a juicio de valor aporta como la oferta relativa a los criterios nº 2 y nº 3 que se corresponden con criterios automáticos, documento que conforme al apartado H) del Cuadro de Características del PCAP debe aportarse en el sobre número 2.

Conforme al artículo 139.2.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

*“Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”*

En este sentido la Resolución núm. 3/2019, de 10 de enero Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone:

*“El principio de igualdad de trato justifica el mandato contenido en el artículo 139.2 de la LCSP-2017, con arreglo al cual “las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública”. Y, con la finalidad de garantizar este secreto, el artículo 80.1 del RGLCAP, dispone que “la documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa”, añadiendo el artículo 83 de la citada norma reglamentaria que los sobres no podrán abrirse hasta el acto público previsto al efecto, en el que, entre otros trámites, deberá darse “ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados” (apartado 2), articulándose medidas (apartado 3) para el caso en que “se presenten dudas sobre las condiciones de secreto en que han debido ser custodiadas”. La citada normativa persigue por tanto una doble garantía, por un lado, asegurar que la información contenida en las proposiciones no ha podido ser manipulada ni alterada en el período de tiempo transcurrido entre su presentación por el licitador y su apertura en acto público y por otro, que los asistentes al acto público de apertura de las ofertas puedan verificar que efectivamente se ha cumplido la garantía antes citada. El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las Mesas de*

Código Seguro De Verificación	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	Página	18/20





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021

**contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público.**

Con cita de la Resolución 205/2011 del Tribunal De Recursos Contractuales:

*“El secreto que afecta a las proposiciones de los licitadores, “además de poder ser verificable cuando tenga lugar el acto público de apertura de las ofertas, alcanza no sólo a otros licitadores en el procedimiento sino incluso a los propios gestores del expediente de contratación, incluidos los miembros de las mesas de contratación a quien corresponde valorar las ofertas, y cuyo conocimiento no podrá ser anterior al momento de su apertura en el correspondiente acto público. En aplicación de esta doctrina el Tribunal, de Recursos Contractuales en diversas Resoluciones, ha sentado el criterio, de confirmar la exclusión de aquellos licitadores que incluyeron información de sus ofertas (ya se trate de criterios sujetos a juicio de valor o evaluable mediante fórmulas) en el sobre relativo al cumplimiento de requisitos previos (resoluciones 147/2011 y 67/2012, relativas a los recursos 114/2011 y 47/2012), así como para el supuesto de inclusión de información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor (resoluciones 191/2011 y 295/2011, referidas a los recursos 156/2011 y 253/2011).*

Examinada la documentación por la Mesa de Contratación, se concluye, que la licitadora **TÁGORA ESTUDIOS E INTERVENCIÓN SOCIAL, S.C.P. J76023423** incluye en el sobre de documentación general y criterios sujetos a juicio de valor (Sobre nº 1) la oferta de criterios cuantificables por fórmula para los 7 lotes, en FORMATO PDF ABIERTO, que debía incluirse para su valoración, en el sobre nº2 **desvelando su contenido anticipadamente en el momento inicial del procedimiento, cuando aún no se ha producido el acto de apertura de los criterios cuantificables por fórmula (esto es, el sobre nº 2) que tiene lugar con posterioridad a la emisión del correspondiente Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor por parte del Servicio Promotor.**

Por lo anterior la Mesa de Contratación acuerda **EXCLUIR** de la licitación a **TÁGORA ESTUDIOS E INTERVENCIÓN SOCIAL, S.C.P. J76023423** al incluir en sobre de documentación general y criterios sujetos a juicio de valor (Sobre nº 1), los criterios cuantificables por fórmula, en FORMATO PDF ABIERTO, que debía incluirse para su valoración, (según el Apartado H, del cuadro de Características del PCAP), en el sobre nº 2 Criterios cuantificables por Fórmula.

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

Código Seguro De Verificación	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	Página	19/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
03 de noviembre de 2021**

**7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **11:05 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 10 de noviembre de dos mil veintiuno.**

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA DE LA MESA  
La Técnica de Administración General  
Fdo. Sadie Cabestrero Romero**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA==	<b>Fecha</b>	15/11/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2R6S+mX+ShEVuKgXX4c+oA=</a>	<b>Página</b>	20/20

